ACTA DE REINICIO No. 1 INTERVENTORIA BESITO VOLAO

CONTRATO No.	CMA-SIM-028-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INPROBRAIN
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($894.097.798,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA FINAL SEGÚN LA PRESENTE ACTA	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INPROBRAIN**, representado por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ y la Secretaria de Infraestructura, **IRIS SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de reinicio No. 1 del contrato No. CMA-SIM-028-2024, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 14 de agosto de 2025, se suscribió por las partes el acta de suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, en razón a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por el término de UN (1) MES, hasta el catorce (14) de septiembre de 2025. En razón a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, cuyo objeto es “PAVIMENTACIÓN DE LA VIA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”, respecto del cual, ejerce labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024 – frente Besito Volado.

2. Que, en fecha 12 de septiembre de 2025 las partes acordaron suscribir el acta de ampliación No. 1 de la suspensión No.1 del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Besito Volao, hasta el catorce (14) de octubre de 2025, en razón a la ampliación No. 1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por el término en mención.

3. Que, en fecha 14 de octubre de 2025 las partes acordaron suscribir el acta de ampliación No. 2 de la suspensión No.1 del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Besito Volao, hasta el catorce (14) de noviembre de 2025, en razón a la ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por el término en mención.

4. Que, en fecha 14 de noviembre de 2025 las partes acordaron suscribir el acta de ampliación No. 3 de la suspensión No.1 del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Besito Volao, hasta el catorce (14) de diciembre de 2025, en razón a la ampliación No. 3 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por el término en mención.

5. Que, en fecha 27 de noviembre de 2025 se suscribió el acta de reinicio No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por lo cual, se entienden como superados los motivos que fundamentaron la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato No. CMA-SIM-028-2024 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-023-2024, por haberse superado los motivos que originaron la suspensión.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que, a través del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”, se ejercen actuaciones de control y seguimiento para los contratos de obra No. LP-SIM-028-2024, LP-SIM-023-2024 y LP-SIM-022-2024, se precisa que, en la plataforma transaccional SECOP II, se dio la suspensión total del mismo en fecha 31/10/2025, porque para dicha fecha todos los contratos de obra objeto de vigilancia se encontraban suspendidos. En ese sentido, con la presente acta se procede con el reinicio en SECOP II, pero única y exclusivamente para reiniciar las labores de interventoría ejercidas al contrato de obra No. LP-SIM-023-2024 cuyo objeto es la “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” como se indica en el artículo primero de la presente acta, toda vez que se mantiene la suspensión de los contratos de obra LP-SIM-028-2024 y LP-SIM-022-2024.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 2025, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y establecidas en el Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-028-2024.

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas contractuales de acuerdo con el reinicio del contrato y, presentar al Municipio para su revisión y aprobación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

CUARTO: La presente acta de reinicio no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista **CONSORCIO INPROBRAIN.**

QUINTO: La presente acta de reinicio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO INPROBRAIN
R.L. MAURICIO PRIETO SANCHEZ
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Angie Simancas - Contratista SIM
Revisó: Luis Mendoza Ortega - Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.